



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2198

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de servicios electrónicos

El Ayuntamiento de Algaida en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2015 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los servicios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación al 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete la modificación de la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida a 9 de febrero de 2015

El Alcalde

Francesc Miralles Mascaró

